

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10481 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1242/13, por auto de 13 de febrero se ha declarado en concurso necesario, abreviado al deudor Área Minera del Atlántico, S.L., B-70352356, con domicilio en Av. da Mariña, 15, Burela, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burela.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración, que pasarán a la Administración concursal. Ha sido designado administrador Dictum Estudio Jurídico y Económico, S.L., B-86046281, C/ Armanya, 17, 1.º D, Lugo, www.webconcurso.es/areaminera.html y correo electrónico areaminera@webconcurso.es

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC)

Lugo, 13 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140012233-1